Ceres, 09 de marzo de 2023.

ORDENANZA N°1809/2023

VISTO:

El acuerdo N°024 del Departamento San Cristóbal, firmado entre la Intendente y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe, el día 24 de enero de 2023, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria “SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO”, de dicha repartición provincial, y

CONSIDERANDO:

Que todas las características de las viviendas a ejecutar, los tramites a realizar por ello y las exigencias para la construcción de las citadas viviendas se explicitaron acabadamente al momento de la firma del citado Acuerdo.

Que una de esas exigencias es la designación de un profesional matriculado en el colegio profesional correspondiente como representante técnico del Municipio / de la Comuna, para desarrollar tal función en las obras en aquel incluidas.

Que llevar adelante tales obras beneficiará directamente a los grupos familiares involucrados e, indirectamente, a la localidad toda.

Que la Ley Orgánica de Municipios/Comunas faculta a emitir la presente.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°) Designar a la Sra. Paula Daniela Schurrer, de profesión arquitecta, D.N.I. 35.750.703, matrícula N°08665, como Representante Técnico del Municipio para las obras incluidas en el Acuerdo N°024, suscripto el 24 de enero de 2023, entre las autoridades de la DPVyU y las de este Municipio, que también implicará por parte del profesional designado el asesoramiento, la confección de planos y a la realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la terminación de las obras.

Artículo 2°) Los honorarios profesionales que correspondieren serán liquidados y pagados según los términos del Contrato de Obra suscripto entre este Municipio con la DPVyU.

Artículo 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 09 días del mes de marzo de 2023.-